Radicado No. 2021-00089

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, trece de abril de dos mil veintiuno.

Se agrega al expediente el anterior escrito con los certificados de existencia y representación de Scotiabank Colpatria S.A., citado como tercer acreedor hipotecario dentro de este proceso ejecutivo promovido por el BBVA Colombia en contra del señor DIEGO CORREA GONZALEZ, para los fines pertinentes.

Se requiere a la parte actora para que proceda a realizar la notificación de la persona jurídica citada como tercera acreedora y en las direcciones suministradas por la memorialista.

Conforme se solicita en el escrito que antecede se releva a la parte actora de realizar notificación a la parte demandante citada como tercera acreedora, ya que manifiesta que mediante este trámite la base de la ejecución hace referencia al crédito que respalda la garantía hipotecaria.

N O T I F I Q U E S E

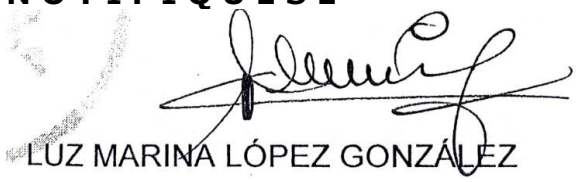

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 056 Del 14 DE ABRIL DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria